

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO: No. 2021-00313-01

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Antes de proceder a resolver la solicitud de amparo de pobreza se le requiere al señor **JAIME ALBERTO OSSA GARCES** para que indique domicilio y lugar de residencia de la señora **MARIA YULIETH CALLEJAS GOMEZ** y de su menor hija **SARA SOFIA OSSA CALLEJAS** así mismo adjuntar los documentos mencionados en el capítulo de pruebas documentales.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO
en Armenia Quindío hoy 06-10-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA